

	COMUNICACIÓN	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor:
JOSÉ VARGAS
 Dirección: Vereda Bolívar
 Acevedo - Huila

Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila PXC (608) 8664454 camhuila@cam.gov.co	Rad: 2500-2-18917 Us: LAURA CRISTINA CLAROS RUIZ Fecha: 09/07/2025 Hora: 15:32:00 Dest: JOSE VARGAS No. Folios: 1 Rem: Dirección Territorial Sur Anexos: N/A

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **1998-25** Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **JOSÉ VARGAS**; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de tala y/o aprovechamiento forestal de especies no vedadas dentro de áreas de ordenación forestal (AFP) hasta tanto se tramiten y obtengan los permisos otorgados por autoridad ambiental, para los casos, especies y ubicación que apliquen; situación presentada en el predio ubicado en la vereda Bolívar del municipio de Acevedo – Huila, sobre el punto de coordenadas geográficas WGS84 75°52'26.18" W 01°44'46.55" N coordenadas planas origen (Magna Sirgas 3116) E 800081 N 684956.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JOSÉ VARGAS**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

DEN-01115-25
 Proyectó: L. Daza
 Abogada CAM DTS

12- Noviembre - 2025

01:49 pm.

No fue posible entregar este oficio ya que el Señor Jose Vargas aviles tiene predio en la vereda Bolivar pero no reside en esta.

Entregado: Flannier Almaraz C.
 CC. 1118. 071. 093